



Río Grande, 12 de Diciembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 041/2011, caratulado "Adquisición de una línea de telefonía celular, alarma TCM."

La Resolución TCM N° 087/2011.

Considerando:

Que por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que con fecha 12/12/2014, a fojas 400 se ha registrado el ingreso de Factura B N° 2093 – 02145215, a favor de Telefónica Móviles Argentina S.A. con un incremento a partir del mes en curso de \$ 19,06 (Pesos Diecinueve con 06/100) mensuales, lo que hace un monto total mensual fijo de \$ 180,65 (Pesos Ciento Ochenta con 65/100).

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 6565 de fecha 12/12/2014, se recibe Factura B N° 2093 - 02145215 por un monto de \$ 182,46 (Pesos Ciento Ochenta y Dos con 46/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Diciembre de 2014 y hasta el 03 de Enero de 2015 inclusive.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/14 y N° 016/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento a partir del mes en curso, a favor de la firma Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas de \$ 19,06 (Pesos Diecinueve con 06/100) mensuales, lo que hace un monto total mensual fijo de \$ 180,65 (Pesos Ciento Ochenta con 65/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2093 - 02145215, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 182,46 (Pesos Ciento Ochenta y Dos con 46/100), correspondiente al período



Municipio de Río Grande



comprendido entre el 04 de Diciembre de 2014 y hasta el 03 de Enero de 2015 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 182,46 (Pesos Ciento Ochenta y Dos con 46/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

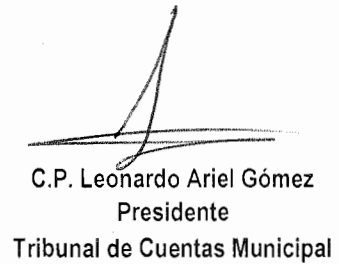
RESOLUCION T.C.M. N° 309/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal